



Con el propósito de reconocer la labor del personal docente con antigüedad de 30 años al servicio de la Educación Básica y Normal, que labora en el Organismo Público Descentralizado denominado SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, y con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha: 10 de noviembre de 1992, publicado en la *Gaceta del Gobierno* Número 106, del 1 de diciembre de 1992, por el cual se instituye el Reconocimiento **Maestro Rafael Ramírez**, se

CONVOCA

al personal docente que labora en Servicios Educativos Integrados al Estado de México, que reúna los requisitos establecidos en dicho Acuerdo, para que participe como candidato a obtener el Reconocimiento correspondiente al año 2018, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. El Reconocimiento Maestro Rafael Ramírez, en adelante "El Reconocimiento", se otorga como estímulo a la labor de los maestros adscritos a Servicios Educativos Integrados al Estado de México, que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años efectivos de servicio docente.

Segunda. El Reconocimiento consiste en:

- Una medalla de plata con la efigie del Maestro Rafael Ramírez y una leyenda alusiva que dice *Al Mérito*.
- Un diploma firmado por el Gobernador del Estado de México, por la Secretaría de Educación y por el Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- Un premio en efectivo, cuyo monto será determinado por el Gobierno del Estado de México, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Tercera. Se entenderá por años efectivos de servicio docente el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, considerando que:

- No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones docentes con las acumuladas en puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación y/o por honorarios.
- Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratara de periodos distintos.

Cuarta. Será indispensable para la obtención del Reconocimiento, acreditar los años efectivos de servicio docente, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y no haberlo recibido con anterioridad.

Quinta. Podrán solicitar el Reconocimiento, los maestros que se encuentran activos y que cuenten con 30 o hasta 39 años, 11 meses 15 días efectivos de servicio docente, cumplidos al 15 de mayo de 2018.

Sexta. Asimismo, podrán solicitar el Reconocimiento, las docentes con 27 años, 6 meses y un día o más, y los docentes con 29 años, 6 meses y un día o más de servicios efectivos, que se jubilen o hayan jubilado entre el 1 de enero de 2017 y 15 de mayo de 2018, así como quienes disfruten de licencia prejubilaria y causen baja por jubilación antes del 15 de mayo de 2018.

Séptima. El interesado podrá solicitar y entregar el formato de solicitud del Reconocimiento, Estímulo, Gratificación o Beca, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero de 2018, a las 18:00 horas, a título personal o por conducto de las Secciones 17 o 36 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Departamento de Prestaciones adscrito a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, o en las Subdirecciones de Servicios Regionales adscritas a la Dirección de Servicios Regionalizados, en los siguientes domicilios:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	
Región	Domicilio:
Toluca	Bulevard Isidro Fabela sur, Núm. 400-B, 2º piso, Barrio de San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 265 25 00, ext.: 1214 y (01 722) 279 77 99 ext.: 7007.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALIZADOS	
Región	Domicilio:
Ecatepec	Avenida México esquina Bahamas s/n, Colonia Jardines de Cerro Gordo, C.P. 55100. Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tels.: (01 55) 58 36 40 00, ext.: 4407 y (044) 55 64 63 90 54.
Naucalpan	Avenida Vía José López Portillo Núm. 6, Colonia San Francisco Chilpan, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México, Tels.: (01 55) 53 80 55 55, ext.: 4616 y (044) 55 44 49 41 22.
Nezahualcóyotl	Avenida Texcoco Núm. 116, Colonia Juárez Pantitlán, C.P. 57460. Nezahualcóyotl, Estado de México, Tels.: (01 55) 55 58 16 85 ext.: 4208 y (01 55) 58 36 40 40.

REQUISITOS

Octava. Presentar la solicitud del Reconocimiento, Estímulo, Gratificación o Beca, en original, con letra de molde en tinta azul, firmada por el interesado, anexando los siguientes documentos, legibles y completos:

- Original de la Validación de Antigüedad, otorgada por el Departamento de Prestaciones o Subdirecciones de Servicios Regionales (Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl), según corresponda.
- Copia del último comprobante de pago vigente de la clave docente del trabajador cuando tenga más de una plaza docente se considerará la de mayor valor. El personal jubilado deberá presentar el último comprobante de pago en los mismos términos.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del interesado, ampliada a media carta por ambos lados.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- En caso de haber laborado en otra entidad federativa y causar baja, anexar copia de la Hoja Única de Servicios (HUS).
- El personal jubilado, además de los requisitos anteriores, deberá anexar copia del Formato Único de Personal (FUP), que indique la baja por jubilación (motivo 33) y HUS expedida por la autoridad competente.
- El personal que se encuentre en Licencia Prejubilaria (motivo 48), además de los requisitos anteriores, deberá presentar constancia expedida por el nivel educativo correspondiente, que especifique el periodo de prejubilaria y la Constancia de Antigüedad.
- Para los casos de requerir información adicional para complementar la solicitud, se deberán adjuntar los documentos debidamente validados por las autoridades competentes.

Novena. La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal entregará a la Comisión del Reconocimiento Maestro Rafael Ramírez promoción 2018, en adelante la Comisión, la relación y documentos de aspirantes al Reconocimiento, a más tardar el 27 de abril de 2018, para su dictaminación.

Décima. La Comisión revisará la documentación y seleccionará a los aspirantes acreedores al Reconocimiento, conforme lo que estipula el artículo sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, en el que se establece dicho Reconocimiento.

Décima primera. El Reconocimiento, será entregado en el lugar y fecha que determine el Gobierno del Estado de México.

Décima segunda. Serán consideradas como improcedentes las solicitudes que no cuenten con la documentación soporte prevista en la presente Convocatoria. Las solicitudes no entregadas en tiempo se tendrán como no presentadas.

Décima tercera. En caso de fallecer el trabajador a cuyo favor se autorice el Reconocimiento, las subdirecciones de Servicios Regionalizados o las Secciones 17 o 36 del SNTE, serán responsables de informar a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal para su posterior entrega, misma que se hará al beneficiario designado en la solicitud firmada por el solicitante.

Décima cuarta. Todas aquellas solicitudes autorizadas que no se hagan válidas por el trabajador o por sus beneficiarios, prescribirán al término de un año, contado a partir del 16 de mayo de 2018.

TRANSITORIOS

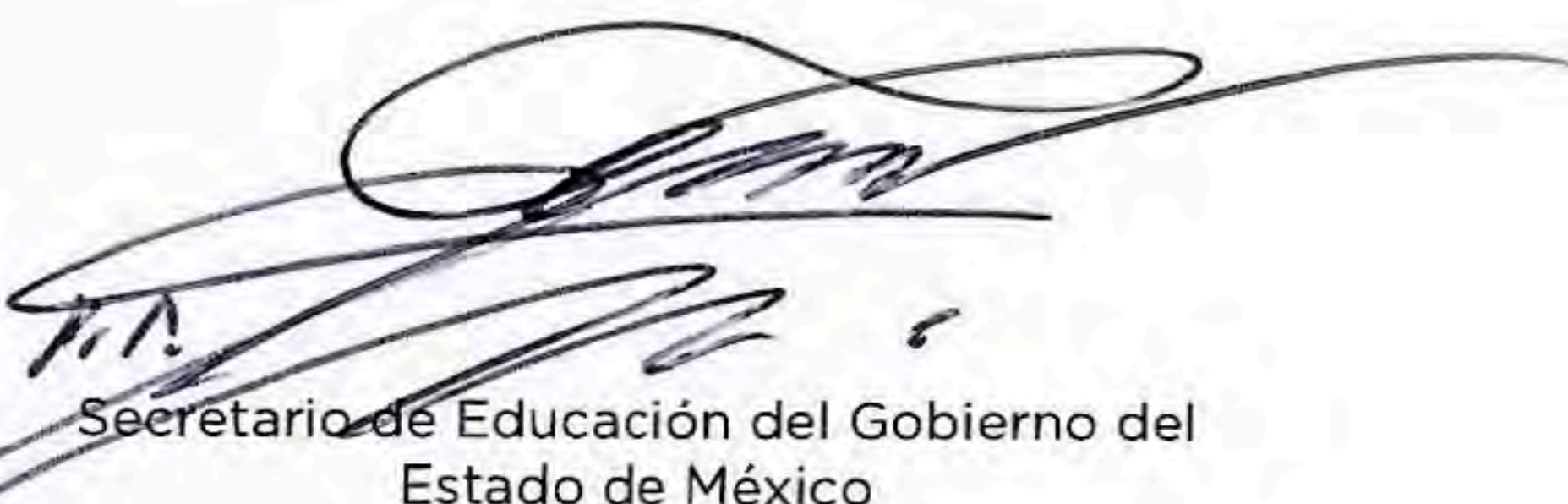
PRIMERO. Será motivo de cancelación la falsedad de datos o documentos en las solicitudes para obtener El Reconocimiento.

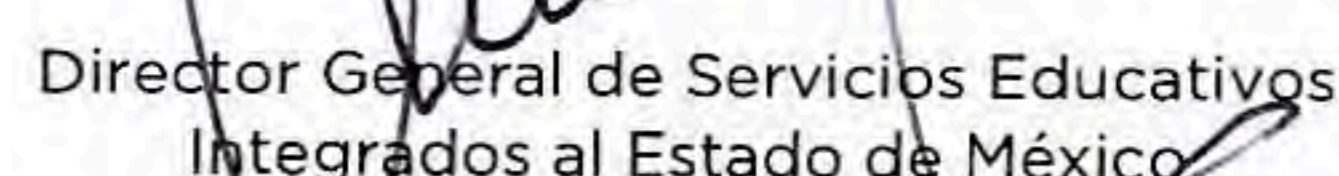
SEGUNDO. La Comisión resolverá sobre las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, de conformidad con el Artículo Sexto Inciso "d" del Acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se establece El Reconocimiento.

TERCERO. La presente convocatoria se podrá consultar en la página: <http://www.edomex.gob.mx/SEIEM>.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta Convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, a los teléfonos (01 722) 265 25 00 ext.: 1214 y (01 722) 279 77 00, extensión: 7799.

Toluca, Estado de México, noviembre de 2017.


Secretario de Educación del Gobierno del
Estado de México


Director General de Servicios Educativos
Integrados al Estado de México